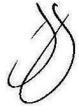




Código: PRO 7.5.1. JDA 01	Pág. 1 de 7
Aprobó: Director Académico 	Rev.: 2

## PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN

### 1. PROPÓSITO Y ALCANCE.

#### Propósito.

Garantizar que el proceso de admisión para los aspirantes a ingresar a los diferentes programas educativos que se imparten en la Universidad Autónoma de Chihuahua se realice de una manera segura y transparente.

#### Alcance.

Este procedimiento implica el proceso de registro, aplicación y selección de aspirantes a ingresar a los programas educativos que ofrece la Universidad Autónoma de Chihuahua.

---

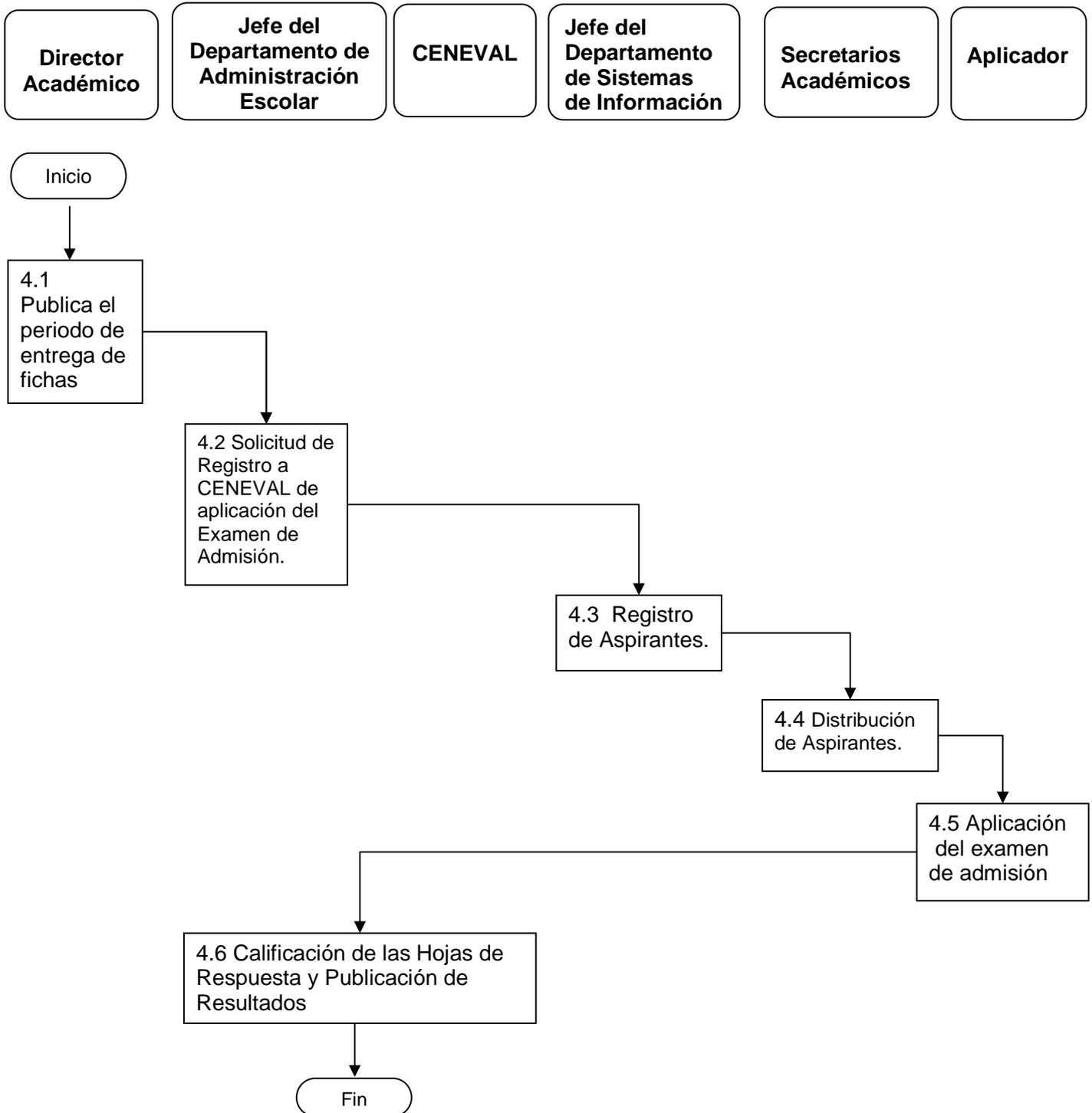
### 2. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍAS.

<b><u>Aspirante</u></b>	Persona que pretende ingresar a alguno de los programas educativos que ofrece la Universidad.
<b>Aplicadores</b>	Catedráticos de la Universidad Autónoma de Chihuahua que están capacitados para supervisar la aplicación del examen de admisión.
<b>Registro de Aspirantes</b>	Proceso por el cual los aspirantes, a través de un sistema de cómputo, proporcionan la información personal y de escolaridad manifestando así su intención de presentar el examen de admisión.
<b>Ficha</b>	Documento que garantiza al aspirante la presentación del examen de admisión, se compone del pase al examen y el recibo de pago.
<b>Examen de Admisión</b>	Documento en el que el aspirante plasma sus conocimientos, el cual es elaborado por CENEVAL y supervisado por los aplicadores.
<b>Calendario Escolar</b>	Documento a través del cual la Dirección Académica comunica las fechas de los procesos propios de la Dirección.
<b>CENEVAL</b>	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.
<b>Caja Única</b>	Entidad que pertenece a la Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en donde se realiza el cobro de servicios generales, productos y servicios académicos.
<b>UACH</b>	Universidad Autónoma de Chihuahua
<b>SEGA</b>	Sistema Estratégico de Gestión Académica

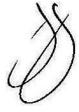


Código: PRO 7.5.1. JDA 01	Pág. 2 de 7
Aprobó: Director Académico	Rev.: 2

### 3. DIAGRAMA DE FLUJO.





Código: PRO 7.5.1. JDA 01	Pág. 3 de 7
Aprobó: Director Académico 	Rev.: 2

#### **4. PROCEDIMIENTO.**

##### **4.1 Publicación del periodo de entrega de fichas**

El Director Académico publica a través del calendario escolar y/o página web de la Universidad y/o medios de comunicación, el periodo de entrega de fichas para la aplicación del examen de admisión.

##### **4.2 Solicitud de Registro a CENEVAL de aplicación del Examen de Admisión**

###### **4.2.1 Reunión Inicial.**

El Director Académico, el Jefe del Departamento de Administración Escolar, el Jefe del Departamento de Sistemas de Información y el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., realizan la reunión inicial para la planeación de la aplicación del examen de admisión.

###### **4.2.2 Estimación la Demanda de Aspirantes.**

El Director Académico y el Jefe del Departamento de Administración Escolar definen el porcentaje de incremento en el número de aspirantes que posiblemente soliciten la ficha para la aplicación del examen de admisión.

El Jefe del Departamento de Administración Escolar y el Jefe del Departamento de Sistemas de Información realizan la tabla de estimación de aspirantes, de acuerdo al porcentaje de estimación y la demanda del año anterior, por Unidad Académica, Campus, Programa Educativo y Sede de aplicación.

###### **4.2.3 Solicitud de Registro a CENEVAL**

El Jefe del Departamento de Administración Escolar elabora los documentos correspondientes (proporcionados por CENEVAL) para la solicitud del registro y aplicación del examen de admisión y será necesaria la capacitación para los aplicadores del examen cuando el proveedor CENEVAL haga cambios de fondo en el examen y/o cuando se vea la necesidad de aumentar el número de aplicadores.

##### **4.3 Registro de Aspirantes.**

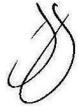
###### **4.3.1 Habilitación del software de registro**

El Jefe de la Unidad de Registro Escolar habilita, a través del Sistema Estratégico de Gestión Académica, el software para el registro de aspirantes de acuerdo al las fechas del calendario escolar. El Jefe del Departamento de Sistemas de Información verifica y realiza las pruebas pertinentes para asegurar que el software de registro esta disponible.

###### **4.3.2 Registro**

El aspirante accede al software de registro desde cualquier computador con internet, en el cual manifiesta su intención de adquirir una ficha. En este registro el aspirante debe de proporcionar datos generales, académicos y el programa educativo de su interés.



Código: PRO 7.5.1. JDA 01	Pág. 4 de 7
Aprobó: Director Académico 	Rev.: 2

Una vez realizado el registro no se permite que el aspirante cambie de opinión con respecto al programa educativo elegido inicialmente.

En este proceso el alumno obtendrá por duplicado el pase de ingreso al examen, el cual deberá presentar al pagar el derecho a examen.

#### **4.3.3 Pago del derecho a examen**

El aspirante, después de obtener el pase al examen, deberá de acudir al módulo de caja única para realizar el pago del derecho a examen, presentando el pase obtenido del registro y el acta de nacimiento.

En el recibo obtenido el aspirante será informado del lugar y la hora en donde presentará su examen de admisión.

#### **4.3.4 Envío de información de aspirantes a CENEVAL**

El Jefe del Departamento de Sistemas de Información envía a Ceneval la base de datos con la información procesada en el registro de los aspirantes, en la primera semana después del cierre del registro.

### **4.4 Distribución de Aspirantes**

#### **4.4.1 Designación de espacios de aplicación**

El Jefe del Departamento de Administración Escolar ingresa al SEGA para que se realice la distribución automática de los aspirantes, en los salones disponibles ya adecuados, al momento de realizar el pago del derecho al examen.

El Jefe del Departamento de Administración Escolar envía información al Jefe del Departamento de Sistemas de Información para que se procese la información de disponibilidad de espacios y se realice la distribución automática de los aspirantes, en los salones disponibles, al momento de realizar el pago del derecho al examen.

#### **4.4.2 Saturación de espacios de aplicación**

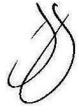
El Jefe del Departamento de Sistemas de Información realiza el monitoreo de espacios por posible saturación de aspirantes, en caso de detectar alguna posible saturación le informa al Jefe del Departamento de Administración Escolar para que éste a su vez solicite a los Secretarios Académicos incrementen el número de espacios para la aplicación.

Los Secretarios Académicos proporcionan los nuevos espacios al Jefe del Departamento de Administración Escolar y éste envía al Jefe del Departamento de Sistemas de Información, la información para que se incremente la disponibilidad de espacios.

#### **4.4.3 Impresión de cartel de Ayuda Visual**

Una vez designados los espacios para la aplicación del examen, se imprimirán en cantidad suficiente las Ayudas visuales para cada uno de los salones.



Código: PRO 7.5.1. JDA 01	Pág. 5 de 7
Aprobó: Director Académico 	Rev.: 2

## **4.5 Aplicación del examen de admisión**

### **4.5.1 Capacitación de Aplicadores**

En caso de requerir de capacitación de aplicadores, manifestado en la solicitud, CENEVAL envía personal especializado para que capacite en la aplicación del examen al personal de la UCh, asignado por el Director Académico y los Secretarios Académicos.

### **4.5.2 Recepción de materiales**

CENEVAL envía los materiales para la aplicación del examen, en caso de las guías de examen, 6 días antes del inicio de entrega de fichas, y 2 días de anticipación para los cuadernillos y hojas de respuesta.

En el caso de existan desfases en la estimación inicial de aspirantes, el Jefe del Departamento de Administración Escolar envía a CENEVAL un ajuste en la solicitud de aplicación con el incremento de materiales de acuerdo a la información recabada en el registro.

### **4.5.3 Entrega de Materiales**

En el caso de la guía de examen, el personal de la Dirección Académica, realiza la entrega a los aspirantes previa revisión del pase de examen y recibo de pago del derecho a examen.

En caso de cuadernillos y hojas de respuesta los supervisores enviados por CENEVAL, realizan la entrega a los SA, de acuerdo a los aspirantes registrados por programa educativo, un día antes de la aplicación, quedando bajo su responsabilidad el resguardo de los cuadernillos y hojas de respuesta.

### **4.5.4 Aplicación del Examen**

Los Secretarios Académicos entregan los materiales al Aplicador para que éste, de acuerdo al Instructivo para la aplicación del examen nacional de ingreso a la educación superior la aplicación en el lugar asignado.

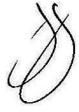
Al finalizar el examen el Aplicador deberá de entregar al Secretario Académico todos los cuadernillos y las hojas de respuesta.

### **4.5.5 De la recepción de materiales**

El mismo día de la realización del examen, los Secretarios Académicos entregará a los supervisores de CENEVAL los paquetes de cuadernillos y hojas de respuesta, para que se proceda a la revisión y calificación de los exámenes aplicados.

En caso de Ayuda Visual para el llenado de la Hoja de Respuesta, se



Código: PRO 7.5.1. JDA 01	Pág. 6 de 7
Aprobó: Director Académico 	Rev.: 2

## **4.6 Calificación de las Hojas de Respuesta y Publicación de Resultados**

### **4.6.1 Lectura de los Exámenes**

El personal de CENEVAL, en el área de calificación, recibe los materiales por sede de aplicación y unidad académica; verifica la calidad de los materiales y realiza la lectura de las hojas de respuesta.

### **4.6.2 Calificación de las Hojas de Respuesta**

El personal de CENEVAL realiza la calificación de los exámenes de acuerdo a las hojas de respuesta llenadas por los aspirantes y leídas de forma automática, en el software propiedad de CENEVAL y de acuerdo a parámetros internos de dicha institución.

### **4.6.3 Entrega de Resultados**

El CENEVAL emite los listados con el puntaje obtenido por los aspirantes ordenados de forma descendente y por sede, unidad académica, campus y programa académico y lo entrega al Notario Público para que éste de fe de que las calificaciones no son manipuladas por personal de la UACH

El Notario entrega al Rector en sobre cerrado y lacrado los listados de aspirantes, en papel y archivo electrónico, para que a su vez sean entregados a los Directores de las Unidades Académicas.

### **4.6.4 Publicación de Resultados**

Los Secretarios Académicos, de acuerdo a su disponibilidad de espacios académicos, envían al Director Académico el número de aspirantes que serán aceptados para el ciclo escolar.

El Director Académico gira la instrucción para que los resultados sean publicados el fin de semana siguiente a la aplicación del examen, en la página de Internet de la Universidad, así como en los periódicos de mayor circulación de la entidad.

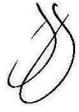
---

## **5.0 REFERENCIAS**

### **5.1 Procedimientos Relacionados**

**PRO 4.2.3 CD 01 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE DOCUMENTOS**  
**PRO 4.2.4 CD 01 PROCEDIMIENTO PARA REGISTROS DE LA CALIDAD**  
**PRO 8.3 RD 01 PROCEDIMIENTO PARA PRODUCTO NO CONFORME**  
**PRO 7.5.2 JRE 01 PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION ADMINISTRATIVA**



Código: PRO 7.5.1. JDA 01	Pág. 7 de 7
Aprobó: Director Académico 	Rev.: 2

## 5.2 Documentos de Referencia.

ISO 9000:2000-Sistemas de Gestión de Calidad-Fundamentos y Vocabulario.

ISO 9001:2008-Sistemas de Gestión de Calidad-Requisitos.

MAN 4.2.2. DIR 01 MANUAL DE LA CALIDAD

DOC EXT REGLAMENTO GENERAL ACADEMICO

DOC EXT LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

DOC EXT INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DEL EXAMEN NACIONAL DE INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (DOCUMENTO EXTERNO EMITIDO POR CENEVAL)

DOC 8.2.4. JDA 01 PLAN DE CONTROL PARA EXAMEN DE ADMISION

## 6.0 FORMATOS.

Hoja de Respuestas	(Documento externo emitido por CENEVAL)
FOR 6.2.2. JDA 01	Lista de Asistencia a Capacitación Examen CENEVAL
FOR 7.4.1 JDA 01	Bitácora de Reporte de Incidencias de Registro de Fichas vía Internet
FOR 7.5.1 JDA 01	Pase de Ingreso al Examen de Admisión
FOR 7.5.1 JDA 02	Lista de Asistencia
FOR 7.5.1 JDA 03	Vale Entrega-Recepción de Materiales
FOR 7.6 JDA 01	Bitácora de Uso de Scanner Óptico
FOR 8.2.2 JDA 01	Reporte de Incidentes en la Aplicación del Examen de Admisión
FOR 8.3. RD 01	<u>Bitácora para producto no conforme</u>

## 7.0 Historial de revisiones.

Numero de Revisión	Modificación	Fecha de Revisión
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Se agrego la Definición SEGA</li><li>Se modifiko el Procedimiento de Solicitud de Registro a CENEVAL</li><li>Se modifiko el Procedimiento de Distribución de Aspirantes</li><li>Se agregaron formatos</li></ul>	10-12-09
2	Se corrigió ortografía y redacción	16/05/2010